

RESPECTO A LOS COMENTARIOS DEL ESPECIALISTA DE COSTOS

1. Partida 6.01 Colocación de roca en uña y partida 6.02 Colocación de roca en Talud:

Se está considerando un tractor D8, cuando por la envergadura del trabajo solo sería probable usar un equipo D6; asimismo, en los trabajos ejecutados para los paquetes 01 y 02 por el propio oferente, no hay indicios del uso de tal equipo. En adición, se solicita al contratista gestor, sirva remitir los tareas de equipos usados para el subcontrato de Movimiento de Tierras del PQ 01 y PQ02 para esta actividad en específico. De los comentarios descritos anteriormente, se solicita al contratista gestor pueda coordinar con el oferente respectivo, para que reconsidere el uso de los equipos mencionados en su propuesta.

2. Partida 6.03 Extracción de rocas reutilizables:

Se está considerando 03 subpartidas: TRANSPORTE HASTA 1KM DE ROCA, EXTRACCION Y REMOCION DE ENROCADO y SELECCION DE ROCA. Se solicita demostrar que este metrado de transporte no se esté considerando en la partida 07.07 TRANSPORTE DE ROCA D<=1KM.

En adición, la subpartida "selección de roca", tiene un rendimiento de 128 m3/día para una excavadora 336, se requiere un cálculo correspondiente para dicho rendimiento, puesto que resulta muy poco para la actividad a realizar.

3. Partida 7.05, 7.06, 7.09, 7.10 Transporte de material de préstamo (afirmado) y Transporte de material de préstamo cantera de rio (cuerpo de terraplén):

Se está considerando volquetes de 22m3, cuando esta capacidad de equipos es usada específicamente en los transportes de rocas. En adición, se debe remitir un cálculo con los parámetros usados para la obtención de los rendimientos de todas las partidas de transporte, ya que se demuestran valores de rendimientos debajo del estándar común para este tipo de actividades.

De los comentarios descritos anteriormente, se solicita al contratista gestor pueda coordinar con el oferente respectivo, para que reconsidere el uso de los equipos mencionados en su propuesta.

4. Gastos Generales:

A continuación, los siguientes profesionales tienen costos mensuales de remuneración muy por encima del mercado nacional:

- ✓ Residente de Obra
- ✓ Administrador contractual
- ✓ Responsable de SSOMA (Especialista de Seguridad)
- ✓ Jefe de Oficina Técnica
- ✓ Ingeniero de Oficina Técnica
- ✓ Jefe de Topografía
- ✓ Responsable de Calidad
- ✓ Jefe de producción
- ✓ Jefe/Responsable de Mantenimiento
- ✓ Administrador de Obra
- ✓ Comprador
- ✓ Jefe de Recursos Humanos

Por lo tanto, se solicita al contratista gestor pueda coordinar con el oferente respectivo, para que reconsidere los costos del personal mencionado, ofertado en su propuesta.

En adición, el equipo de: Cama Baja + Tracto remolcador, ya se estaría considerando en el costo directo en la partida de movilización y desmovilización. De los comentarios descritos

anteriormente, se solicita al contratista gestor pueda coordinar con el oferente respectivo, para que reconsidere el uso de los equipos mencionados en su propuesta.

Finalmente, en virtud a lo establecido en el volumen 01 del contrato en la cláusula 50.8, en la cual se precisa lo siguiente: *“50.8. El Gerente del Proyecto tiene derecho a escudriñar los costos y costos adicionales respectivamente, para confirmar que los costos reales son incurridos por el Contratista y sus Subcontratistas de acuerdo al contrato. Este derecho es ejercido en cualquier momento, a sola notificación del Gerente del Proyecto”*.

Ahora bien, se exhorta al contratista gestor, de cumplimiento a lo antes descrito, dado que se desprende de un acuerdo común formal entre las partes.